

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 FEB 2010

VISTO La Nota N° 035/10, Letra S.A.(dlycp) presentada por la Dirc. Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Febrero/10; y que diera origen al expediente N° 415/10.-

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y el informe de AGI. N° 229/10, obrante en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE II A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Febrero/10, obrante en el expediente por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 63/100 Ctvos. (\$ 2.869.181,63).

ARTICULO 2° - APROBAR el pago por la suma PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 63/100 Ctvos. (\$ 2.869.181,63).

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L P. N°

16

/10.

| |
|-----------------|
| PL Sec. Adm. |
| MB. |
| |
| |

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"